

REGLAMENTO DEL CONCURSO España – Gran Juego Pink Lady® día de la madre

ARTÍCULO 1 – Empresa organizadora

La **ASOCIACIÓN PINK LADY® EUROPE**, sociedad inscrita en el Registro Mercantil con el número 421 352 550 00048, con domicilio social en 145 avenue de Fontvert, 84130 LE PONTET (en adelante, la «empresa organizadora»), organiza un concurso (en adelante, el «juego»).

La participación en este Juego está sujeta a la compra de un producto Pink Lady® para los siguientes periodos del concurso:

- Del 13 al 23 de abril
- Del 27 de abril al 10 de mayo
- Para el periodo del 23 al 27 de abril no se requiere comprobante de compra.

ARTÍCULO 2 – Duración del juego

El juego se organiza del **13/04/2026 a las 00:00 h** hasta el **10/05/2026**.

La participación finaliza el **10/05/2026 a las 23:59 h**.

Después de esta fecha, cualquier participación quedará excluida. Para verificar el cumplimiento del plazo, se tendrá en cuenta la fecha de recepción de los datos registrada electrónicamente en los servidores de la empresa organizadora.

ARTÍCULO 3 – ¿Quién puede participar?

La participación en este Juego está sujeta a la compra, en una tienda participante, de uno de los productos, dentro del límite de las existencias disponibles.

Este juego está abierto a cualquier persona física mayor de edad residente en **España**, con exclusión del personal de la empresa organizadora, así como de los empleados de las empresas que hayan participado en su organización y de sus respectivas familias (cónyuges, parejas registradas, hijos, padres, hermanos y hermanas).

La participación en el juego está condicionada al registro en el sitio web www.pinklady-sharing.com (en adelante, el «sitio web»), tras la lectura de la URL en el encarte disponible en el folleto nacional y en las etiquetas on pack.

Salvo las tarifas de conexión aplicables según el medio de transmisión elegido por el participante (teléfono móvil, Internet), la participación en el juego es gratuita y no genera costes adicionales. La mecánica del juego es un **sorteo**. Es accesible conectándose al sitio www.pinklady-sharing.com. Durante toda la duración del juego, se autoriza **una (1) sola participación por dirección de correo electrónico y por hogar**.

Para participar en el juego, los participantes deben:

- Acudir a una tienda participante.
- Conectarse al sitio www.pinklady-sharing.com disponible en el folleto nacional y en las etiquetas on pack. Cada jugador puede participar dentro del límite de una (1) participación por dirección de correo electrónico y por hogar.
- Responder a la pregunta del cuestionario.
- Rellenar el formulario y completar la información relativa a su identidad para confirmar su participación.

- Adjuntar el justificante de compra (ticket de caja o foto de un pack Pink Lady®). para los siguientes periodos del concurso:
 - Del 13 al 23 de abril
 - Del 27 de abril al 10 de mayo
 - Para el periodo del 23 al 27 de abril no se requiere comprobante de compra.
- Aceptar el presente reglamento.

El participante es el único responsable de la exactitud de los datos introducidos.

Cualquier participación o inscripción incompleta, que no cumpla las condiciones de participación establecidas en el presente reglamento, falsificada, no validada, enviada fuera de plazo o por un medio distinto al previsto, o que contenga información incorrecta o falsa, no será tenida en cuenta y se considerará nula.

En caso de reclamación, corresponderá a los participantes aportar la prueba de que han actuado conforme al presente reglamento. Los participantes autorizan a la empresa organizadora a realizar cualquier verificación necesaria relativa a su identidad o domicilio. La empresa organizadora se reserva el derecho de excluir a participantes del juego por causa grave y de reclamar los premios otorgados, en particular en caso de sospecha justificada de información incorrecta, manipulación o incumplimiento del presente reglamento o de cualquier otro comportamiento ilícito del participante que pueda perjudicar la imagen de la empresa organizadora. En tal caso, el premio seguirá siendo propiedad exclusiva de la empresa organizadora, que podrá disponer libremente del mismo, incluyendo la posibilidad de realizar un nuevo sorteo.

ARTÍCULO 4 – Modalidades, designación del ganador y desarrollo del juego

El sorteo será realizado por la empresa organizadora entre todos los participantes y tendrá lugar, como máximo: 25/05/26

Se designará **un (1) ganador**.

El ganador será informado por correo electrónico de haber resultado ganador en el sorteo.

La empresa organizadora no podrá ser considerada responsable en caso de imposibilidad de entrega de los premios debido a datos de contacto erróneos o incompletos, o en caso de cambio de datos no comunicado.

Si no fuera posible comunicar el premio en un plazo de 15 días, este se perderá definitivamente y no podrá ser reasignado. Si la empresa organizadora no recibe respuesta del ganador dentro de los 15 días siguientes al anuncio del premio, se reserva el derecho de reasignarlo.

Los premios se entregarán a el ganador en un plazo de **6 meses** tras la finalización del juego, prevista el 10/05/26

ARTÍCULO 5 – Premios en juego

El sorteo seleccionará 1 ganador que recibirá el siguiente premio:

- Un fin de semana de relax para dos personas (2 días, 1 noche), valorado en hasta 1500 €. Este premio incluye:
 - o 1 noche de hotel para dos personas
 - o 1 acceso a un spa para dos personas

Los gastos de viaje y cualquier otro coste adicional correrán a cargo del ganador.

El ganador deberá elegir entre las ofertas propuestas. Si el viaje elegido por el ganador supera el importe de 1500 €, el ganador deberá abonar la diferencia. Cualquier gasto adicional correrá a cargo del ganador. El premio es válido por 1 año a partir de la fecha de contacto con el ganador.

El valor del premio se determina en el momento de la redacción del presente reglamento y no podrá ser objeto de reclamación respecto a su valoración.

Todos los gastos posteriores al juego, en particular los relacionados con el uso y mantenimiento del premio, correrán íntegramente a cargo del ganador.

El valor real del premio podrá variar en función del periodo de reserva acordado entre la empresa organizadora y el ganador deberá elegir entre las ofertas propuestas. Si el viaje elegido por el ganador supera el importe de 1500 €. El ganador se compromete a aceptar el premio tal como se ofrece, sin posibilidad de cambio, en particular por dinero en efectivo, otros bienes o servicios de cualquier naturaleza, ni de transferencia a un tercero.

Asimismo, el premio no podrá ser objeto de solicitud de compensación.

La empresa organizadora se reserva el derecho, en caso de que se produzca un acontecimiento ajeno a su voluntad, en particular relacionado con sus proveedores o con circunstancias imprevisibles, de sustituir el premio anunciado por otro de valor equivalente.

Ver condiciones generales de venta de la agencia de viajes. El ganador será debidamente informado de cualquier modificación.

ARTÍCULO 6 - Cancelación o interrupción del juego

La Empresa Organizadora podrá interrumpir, prolongar o aplazar el juego ante cualquier tipo de presunción grave de fraude (implementación de sistemas de respuesta automatizada, ritmo de ganancias inusual...), ya sea por vía informática como telefónica en el marco de la participación en el juego, y en especial en caso de comunicar datos erróneos. Lo mismo se aplicaría si el desarrollo administrativo y/o técnico del juego se viera entorpecido por un virus, por un *bug* informático o telefónico, por una intervención humana no autorizada o por cualquier causa ajena a la Empresa Organizadora. En esta hipótesis, esta última se reserva el derecho a no asignar el premio.

No se podrá responsabilizar a la Empresa Organizadora en caso de cancelación o de interrupción del juego. La Empresa Organizadora se reserva el derecho de denunciar a los autores de los hechos delictivos ante los órganos jurisdiccionales competentes.

ARTÍCULO 7 - Límite de responsabilidad

La Empresa Organizadora es plenamente responsable en caso de comportamiento intencionado y de negligencia grave así como en caso de perjuicio que pueda atentar contra la vida, la integridad física o la salud, inclusive cuando sea causado por sus instituciones, por sus trabajadores o empleados.

Excluye cualquier otra responsabilidad, sea el motivo que sea, excepto en caso de incumplimiento de una obligación contractual esencial (obligación cardinal). Se considera obligación cardinal cualquier obligación estipulada en el contrato sin la que el objetivo perseguido no se podría alcanzar y cuyo cumplimiento se espere legítimamente por la parte contratante. En tal caso, la responsabilidad se limitaría a los daños típicamente previsibles.

La Empresa Organizadora no se responsabilizará de las pérdidas de datos, por ejemplo en el marco de la transmisión de datos y otros fallos técnicos. Los participantes se responsabilizarán de tomar todas las medidas pertinentes para proteger su software y su hardware contra los virus y demás amenazas técnicas. Todas las páginas web de la Empresa Organizadora están protegidas con importantes medidas técnicas contra las amenazas técnicas y contra la intrusión y la difusión de virus por parte de terceros.

La Empresa Organizadora no se responsabilizará de ningún incidente que pueda surgir durante el disfrute del premio. No se hará responsable en caso de que el ganador no pueda hacer uso de su premio.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna por ello, lo que los participantes aceptan, de no asignar ningún premio a aquellos ganadores cuyos intereses públicos— inclusive, aunque no exclusivamente, en redes sociales - sean contrarios al orden público y a las buenas costumbres y sean constitutivos de incitación a la criminalidad o a la delincuencia, a la discriminación, al odio o a la violencia por razones de raza, religión, género u orientación sexual, de etnia o de nación, de apología del nazismo, de cuestionamiento de la existencia de crímenes contra la humanidad, de atentado contra la autoridad de la justicia, de difamación y de injurias, de atentado contra la intimidad o de actos que pongan en peligro a menores, así como cualquier interés vinculado a objetos y/u obras prohibidas, mensajes con carácter difamatorio, grosero, injurioso, violento o contrario a las leyes vigentes, mensajes relacionados con el tabaco, el alcohol y las drogas que incumplan la legislación vigente, mensajes que inciten al consumo de sustancias prohibidas o al suicidio, o cualquier comportamiento peligroso, mensajes que menoscaben los derechos de terceros y la seguridad de las personas y de los bienes que vulneren la privacidad de la correspondencia, que contengan desnudos o que contengan mensajes que transmitan directa o indirectamente cualquier opinión, pertenencia a cualquier corriente de pensamiento o a cualquier religión (lista no exhaustiva). De manera general, la Empresa Organizadora se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna por ello, lo que los participantes aceptan, de no asignar premios a aquellos participantes ganadores cuyos intereses públicos puedan perjudicar directa o indirectamente la imagen de la Empresa Organizadora, de sus productos y/o servicios o de sus marcas.

Se informa a los participantes que si estos hechos llegaran al conocimiento de la Empresa Organizadora (independientemente del medio de procedencia de dicha información), esta podrá eliminar la participación de la persona en cuestión y podrá oponerse a su designación como ganador y a la entrega del premio (en esta hipótesis, el premio seguirá siendo propiedad de la Empresa Organizadora, quien podrá disponer libremente del mismo). En caso oportuno, la Empresa Organizadora entregará los contenidos litigiosos a las autoridades administrativas o judiciales.

La Empresa Organizadora no se hará responsable si, por causas de fuerza mayor o por cualquier suceso ajeno a su voluntad, este juego debiera ser cancelado, prolongado, acortado, modificado o aplazado.

Cualquier cambio deberá ser objeto de una notificación previa por cualquier medio pertinente. En tal caso, se podrán publicar elementos adicionales y modificaciones del reglamento durante el Juego. Estos tendrán consideración de anexos al presente reglamento.

La Empresa Organizadora tampoco se hará responsable de cualquier funcionamiento incorrecto que impida el buen desarrollo del Juego o que haya podido causar daños en el sistema informático del Participante o si las operadoras no pudieran entregar los correos electrónicos a sus destinatarios.

Los Participantes serán quienes deberán tomar todas las medidas oportunas para proteger sus propios datos y/o programas almacenados en sus dispositivos (ordenador, móvil...) contra cualquier daño.

La Empresa Organizadora no se responsabilizará de los daños materiales o inmateriales causados a los Participantes, a sus equipos informáticos y/o telefónicos y a los datos almacenados en los mismos, ni de las consecuencias directas o indirectas que puedan derivarse de ello, inclusive en su actividad personal o profesional. La visita de la web del Juego y la participación al mismo se hacen bajo la exclusiva responsabilidad del Participante, a quien corresponde proteger sus propios datos, su software y sus equipos informáticos y telefónicos contra cualquier daño. Al participar en el Juego, el participante declara conocer y aceptar las características y los límites de Internet, la desprotección de determinados datos contra el uso indebido de los mismos y los riesgos de contaminación por posibles virus que puedan circular en Internet.

La Empresa Organizadora no se responsabilizará en caso de retraso, pérdida, robo o daño del correo o por la imposibilidad de leer los sellos, achacable a los servicios postales. Tampoco se responsabilizará ni

podrá ser objeto de recurso ante cualquier caso de fuerza mayor (huelga, intemperie...) que impida que los participantes puedan participar en el juego y/o que los ganadores puedan disfrutar de sus premios.

La Empresa Organizadora podrá cancelar o suspender total o parcialmente el Juego ante cualquier tipo de fraude (implementación de sistemas de respuesta automatizada, ritmo de ganancias inusual...), ya sea por vía informática como telefónica en el marco de la participación en el Juego, y en especial en caso de comunicar datos erróneos. En estos casos, se reserva el derecho de no entregar el premio a aquellos que hayan cometido fraude y/o de denunciar a los autores de dichos fraudes ante los órganos jurisdiccionales competentes.

Ni la Empresa Organizadora ni sus socios se responsabilizarán ante cualquier incidente que pueda surgir en el marco del uso de los premios por parte de los beneficiarios o de sus invitados una vez que los ganadores hayan tomado posesión de los mismos.

En cualquier caso, si el desarrollo administrativo y/o técnico del Juego se viera entorpecido por un virus, por un *bug* informático o telefónico, por una intervención humana no autorizada o por cualquier causa ajena a la Empresa Organizadora, esta última se reserva el derecho de interrumpir el Juego.

ARTÍCULO 8 - Protección de datos de carácter personal

En el marco de su participación en el presente juego y de manera general, en el marco de su comunicación con la Empresa Organizadora, el participante deberá comunicar una serie de datos personales.

Dichos datos de carácter personal, y en particular los datos de carácter nominativo comunicados por los participantes, serán objeto de tratamiento informático por parte de la Empresa Organizadora.

La Empresa Organizadora utiliza los datos de carácter personal para garantizar el buen desarrollo del juego. Los datos de los ganadores podrán ser publicados en la web de la Empresa Organizadora siempre que el apellido del ganador esté oculto. Asimismo, los datos de los ganadores deberán ser comunicados a los socios encargados de la organización o de la entrega de los premios a los servicios postales o de paquetería. Los datos de carácter personal obligatorios están marcados en los formularios. El carácter obligatorio de los datos obedece a la necesidad de contactar a los participantes ganadores y de hacerles entrega de los premios. La recogida de estos datos es obligatoria para poder participar en el juego y para poder recibir los premios. Por consiguiente, aquellos que ejerzan su derecho de eliminación de datos personales antes de la finalización del juego y de la asignación de los premios estarán renunciando a su participación y a la entrega de los premios, en su caso.

Si el participante también se ha registrado para recibir la *newsletter* Pink Lady®, la Empresa Organizadora o las empresas asociadas a esta utilizarán los datos personales de los participantes con fines de publicidad directa, de comunicación de ofertas basadas en el análisis de usos y en los centros de interés, la organización de juegos concursos, por correo electrónico, así como para la realización de estudios estadísticos, análisis y mediciones de audiencia (en lo sucesivo, «**uso para fines de publicidad**»). Dicho lo cual, los datos de carácter personal solo se utilizarán con fines de publicidad una vez que el participante lo consienta expresamente con carácter previo a la introducción de sus datos. La participación en el juego no está condicionada al uso para fines de publicidad. El consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento remitiendo un escrito a la Empresa Organizadora. El participante podrá seguir participando en este juego incluso tras haber revocado su consentimiento.

Los datos de carácter personal no se podrán comunicar a empresas que no estén vinculadas a la Empresa Organizadora en el marco del presente contrato.

Se informa al participante que al acceder a la web, una cookie se instalará en el disco duro de su ordenador. Es un pequeño fichero informático que sirve para registrar la navegación en la web. Las

cookies sirven para identificar al participante y así ofrecerle un acceso más rápido a la información, ya que no necesitará volver a introducir sus datos. En ningún caso dañarán los datos contenidos en su ordenador. El participante puede oponerse a la instalación de dicha cookie en su disco duro desactivando la función en su navegador. Al desactivar dicha función, el participante seguirá teniendo acceso a la web y podrá participar en el juego.

ARTÍCULO 9 - Base jurídica, datos recogidos, duración de conservación, derechos del participante

La Empresa Organizadora solo conservará estos datos durante el tiempo necesario para las finalidades anteriormente descritas.

El participante podrá acceder a sus datos personales, solicitar su rectificación, supresión o revocación en cualquier momento. Asimismo, tiene derecho a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas (incluida la elaboración de perfiles).

El participante también podrá retirar su consentimiento en cualquier momento en relación con el tratamiento de sus datos personales. Para ejercer estos derechos, podrá dirigirse por escrito a la Empresa Organizadora.

Si no estuviera satisfecho con el tratamiento de sus datos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

En el marco de su participación en el juego Pink Lady® y de manera general, en el marco de sus intercambios con Pink Lady® Europe, el participante deberá comunicar una serie de datos personales.

Estos datos están sometidos a tratamiento por parte de la asociación Pink Lady® Europe, cuyos datos figuran en el encabezado del presente documento.

La base jurídica de este tratamiento es la siguiente:

La ejecución de un contrato para gestionar la participación del participante en el juego Pink Lady®.

El interés legítimo y en su caso, el consentimiento del participante para enriquecer y valorizar la base de clientes / clientes potenciales, el desarrollo de las ofertas Pink Lady® y en especial la oferta de promociones personalizadas basadas en el análisis del uso, la organización de juegos concursos, la realización de estudios estadísticos, de análisis y de mediciones de audiencia, la información del participante, entre otros mediante el envío de la *newsletter* Pink Lady®.

El cumplimiento de una obligación legal para la lucha contra el fraude y el blanqueamiento, así como en el marco de las obligaciones de archivo.

FINALIDAD:

Las finalidades de este tratamiento consisten en garantizar al participante el uso óptimo de los beneficios del juego concurso y ayudar a Pink Lady® a ajustar sus ofertas y a informar al participante.

DATOS RECOGIDOS:

Los datos recogidos son los siguientes:

Los datos de identidad (Apellidos, nombre, trato);

Los datos de contacto (direcciones postales, correo electrónico, teléfono);

Los datos de conexión (dirección IP, fecha y hora de participación);

Los datos de autenticación (contraseña encriptada);

Los datos vinculados al uso de códigos únicos Pink y del funcionamiento de la cuenta Pink Lady® del socio ® (dirección IP, fecha y hora de introducción de cada código único, datos de pedidos, cantidad de puntos Pink a la fecha, tanto vigentes como caducados, datos de administración de la cuenta del socio, en

particular en caso de bloqueo, datos sobre los intereses y afinidades (hobby) o sobre la situación familiar (número de hijos y edades) para poder realizar ofertas contextualizadas).

La duración de tratamiento de los datos personales es la siguiente:

- En el caso de los datos de participación en los juegos: 90 días desde la fecha del sorteo
- En el caso de los datos de contacto: 90 días
- En el caso de los datos de suscripción a las listas de difusión: 3 años

En el caso de los datos necesarios para la ejecución del Contrato:

La duración de ejecución del Contrato, y a posteriori:

- durante 5 años como prueba del contrato civil,
- durante 10 años en el marco de las obligaciones contables.

Pink Lady® Europe solo conservará estos datos durante el tiempo necesario para las finalidades anteriormente descritas. Por lo tanto, los periodos de conservación de los datos serán los siguientes:

Y a posteriori:

Durante 5 años como prueba del contrato en cumplimiento del código civil;

Durante el periodo especificado en las disposiciones vigentes para los datos conservados en el marco de las obligaciones legales.

El socio tiene en todo momento derecho de acceso, de rectificación, de eliminación y de oposición de sus datos personales, así como derecho de limitación del tratamiento, de portabilidad de los datos y derecho a no someterse a decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles). El socio también podrá retirar en cualquier momento los consentimientos que haya dado en el marco del tratamiento de sus datos de carácter personal. Finalmente, el socio podrá definir directrices sobre el uso que desea que se haga de sus datos tras su fallecimiento. Para ejercer este derecho, deberá enviar una carta o un correo electrónico a cualquiera de las siguientes direcciones: Pink Lady® Europe, 145 avenue de Fontvert, 84130 Le Pontet, Francia; customerservice@pinkladyeurope.com, adjuntando una prueba de identidad. Si el socio no estuviera satisfecho con el trato recibido, podrá presentar una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

Artículo 10: Propiedad industrial e intelectual

Cualquier reproducción total o parcial no autorizada de estas marcas, logotipos y símbolos constituye una falsificación que podrá ser castigada con sanciones penales.

Todas las marcas, logotipos, textos, imágenes, vídeos y otros signos distintivos reproducidos en la web y en las páginas web a las que esta dé acceso a través de enlaces, son propiedad exclusiva de sus titulares y están amparados por el Código de propiedad intelectual a nivel mundial. Su reproducción no autorizada constituye una falsificación que podrá ser castigada con sanciones penales.

La participación en este juego implica la aceptación total del presente reglamento por parte de los participantes.

Artículo 11: Acuerdo de prueba

Por acuerdo expreso entre el participante y “La Organizadora”, los sistemas y ficheros informáticos de “La Organizadora” serán los únicos válidos.

Los registros informatizados conservados en los sistemas informáticos de “La Organizadora”, en condiciones razonables de seguridad y fiabilidad, se considerarán como pruebas de la relación y de las comunicaciones mantenidas entre la Empresa Organizadora y el participante.

Por ello se acuerda que salvo error manifiesto, “La Organizadora” podrá prevalecerse, entre otros a modo de prueba de cualquier acto, hecho u omisión, de los programas, datos, ficheros, registros, operaciones y otros elementos (por ejemplo, informes de seguimiento u otros documentos) de naturaleza o en formato o soporte informático o electrónico emitidos, recibidos o conservados directa o indirectamente por “La Organizadora”, entre otros en sus sistemas informáticos.

Por lo tanto, los elementos considerados constituyen pruebas y si “La Organizadora” los emitiera como medios de prueba en cualquier procedimiento contencioso u otro, serán admisibles, válidos y oponibles entre las partes de la misma manera, en las mismas condiciones y con la misma fuerza probatoria que cualquier otro documento emitido, recibido o conservado por escrito.

Se considerará que cualquier operación realizada a través del identificador y código facilitados al participante con motivo de su inscripción se habrá realizado bajo la responsabilidad del participante.

Artículo 12 - Otras disposiciones

La Empresa Organizadora se reserva el derecho de resolver a su criterio cualquier dificultad que pueda surgir en el marco de la interpretación o de la aplicación de este reglamento; en este sentido, una vez transcurrido un mes desde el final del juego, no se admitirá ningún recurso en lo relativo a las modalidades del juego, a los resultados o a los premios o su entrega. Salvo en caso de error manifiesto, se acuerda que los datos derivados de los sistemas de juego de “La Organizadora” tienen valor probatorio en caso de litigio en cuanto a los elementos de conexión y al tratamiento informático de los mencionados datos relativos al juego.

El reglamento completo está disponible gratuitamente en la Web o mediante simple solicitud enviada por escrito a la dirección de la Empresa Organizadora.

El Organizador se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna por ello, de acortar, diferir, modificar, prolongar o cancelar el Juego, sus reglas y los premios, si las circunstancias lo exigen.

Las posibles modificaciones aportadas al presente reglamento tendrán consideración de cláusulas adicionales del presente reglamento y estarán disponibles en la Web según las mismas modalidades.

En tales casos, los participantes, o cualquier persona, no podrán aspirar a ninguna información individualizada ni a ninguna indemnización por daños y perjuicios.

El reglamento del juego ha sido depositado en la SAS EXADEX (LANÇON-SCHUYTEN-GEORGET-MATHIEU), titular de una oficina de agente judicial en MONTPELLIER, con domicilio en la calle Yves Montand 161, Parc 2000. El reglamento puede consultarse en: www.pinklady-sharing.com y puede enviarse gratuitamente a la dirección del participante previa solicitud por escrito.

Abril 2026